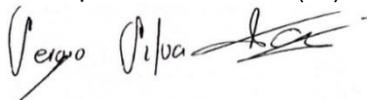


RADICADO: 686554089001-2020-00192-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
ACCIONANTE: GUSTAVO MANRIQUE DAZA  
ACCIONADO: JOHANNA ALVAREZ RINCON y CARLOS ANDRES PEREZ FERNANDEZ  
Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda. Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que mediante proveído del día 28 de febrero de hogañó se emitió pronunciamiento en el presente asunto, advierte el despacho que deberá adicionarse la providencia antes señalada de conformidad con el artículo 287 inciso 3º del CGP, en relación a que obra al expediente digital solicitud de embargo de remanentes 003. SolicitudRemanente2021-00108.pdf y 005. SolicitudRemanente2023-00438.pdf.

Así las cosas, sería del caso tomarse nota a favor del proceso adelantado por este mismo despacho bajo el radicado 686554089001-2021-00108-00 adelantado por AGROPAISA S.A comunicado mediante oficio N° 1483 del 22 de septiembre de 2021; no obstante dicho proceso se dio por terminado mediante proveído del veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022) sin que se ordenara dejar las medidas practicadas a órdenes de otro proceso.

Por tanto como se advierte que con N° 00289 del 14 de febrero de 2024, proveniente del expediente 686554089001-2023-00438-00 adelantado en este mismo despacho, se solicitó embargo sobre bienes del demandado, por lo tanto **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente de lo que quede o llegare a quedar, sobre el bien ubicado en la Carrera 25 Nro. 18ª -21 Subdivisión Urbana 1 Barrio Comuneros del municipio de Sabana de Torres (Sder), identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 303- 91527 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja y código catastral Nro.010002140004000; cuya titularidad la ostenta el señor **CARLOS ANDRES PEREZ FERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.101.203.020: Librese el oficio respectivo comunicando esta determinación al proceso ejecutivo No. 2023-00438 que aquí se adelanta contra el mismo ejecutado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



ANA LUCIA ORTIZ ROMERO  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **05 de marzo de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN  
SECRETARIO**